

	FORMATO			
	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL			

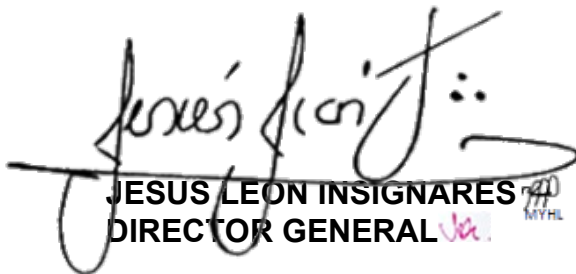
El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993 y con fundamento en lo previsto en el Decreto 2209 de octubre de 1998.

CERTIFICA

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere contratar los servicios como auxiliar en la subdirección de planeación en las labores de seguimiento, monitoreo, revisión de los niveles de agua en las compuertas y el Embalse del Guajaro.

Que no es posible atender la actividad antes señalada con el personal de Planta de la Corporación, por lo que el mismo es insuficiente para realizar todas las actividades y metas establecidas en el actual Plan de Acción y específicamente, las necesarias para desarrollar el objeto en referencia.

Se expide esta certificación el día 07 de octubre de 2022, en cumplimiento de lo preceptuado por el inciso segundo del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3° Decreto 1737 de 1998.


JESUS LEON INSIGNARES
 DIRECTOR GENERAL


MILENA CABALLERO
 JEFE DE TALENTO HUMANO